

EL REINO SUEVO DE *HISPANIA* Y SU SEDE EN *BRACARA**

PABLO C. DÍAZ

La ciudad de *Bracara* surge, como una creación nueva, en un estratégico cruce de rutas naturales, asociada al proceso de definitiva conquista y ordenación administrativa del Norte y Oeste de la Península Ibérica por parte de Augusto.¹ La reforma diocleciana la elevó al rango de capital provincial y, coincidiendo con ese momento, alcanzó un esplendor que será recordado por Ausonio al colocar a *Bracara* entre las ciudades más destacadas del Imperio.² De forma casi simultánea la sede episcopal bracarense adquiere el rango de metrópoli de *Gallaecia*,³ situa-

* Proyecto de investigación: DGES PB97-1327-C03-01.

1. TRANOY, 1981, p. 193; MARTINS, 1991-1992; MARTINS y DELGADO, 1989-1990; 1996.

2. *Ord. Urb. Nob.* 11-14. Ausonio la recoge junto a *Hispalis*, *Corduba* y *Tarraco*, curiosamente ignora a *Emerita*, pero su información no es muy correcta pues le atribuye una ensenada marina que, evidentemente, no posee.

3. En el 385, en carta del Papa Siricio al obispo de Tarragona Eumerio, se menciona la provincia eclesiástica de *Gallaecia*, y es probable que en esa fecha, siguiendo el esquema de la administración imperial provincial, *Bracara* hubiese alcanzado ya su preeminencia. Aunque CHADWICK, 1978, p. 237, considera que bajo la administración romana la metrópoli de Galicia fue *Asturica*, y que la primacía de *Bracara* sólo llegó después de la invasión germánica.

ción de preeminencia que conservará ininterrumpidamente hasta la invasión árabe, con una historia eclesiástica rica, donde el capítulo priscilianista presenta un especial interés.

Sin embargo, lo que aquí nos interesa destacar es el papel que *Bracara* va a desempeñar tras la ocupación de la provincia por los invasores germánicos a partir del 411, y especialmente como sede, más o menos permanente, de la corte del reino suevo, el primero en conformarse territorialmente como heredero del Imperio Romano de Occidente, y cuya existencia se iba a prolongar a lo largo de 175 años, hasta que fue anexionado por Leovigildo al reino visigodo. La ocupación de *Bracara* y su entorno parece evidente desde el primer momento de la invasión, allí se dirigirá en el 420 el *vicarius* Maurocellus, aparentemente en persecución de los vándalos (*Hydat.* 66),⁴ quienes pugnan con los suevos por el control de *Gallaecia*.

En los años siguientes, y hasta el 456, Hidacio no vuelve a mencionar *Bracara*. El control que sobre ella ejercen los suevos y su condición de capital del reino se deduce del duro trato que la ciudad recibirá por parte de las tropas del godo Teodorico cuando este derrote a los suevos mediado el siglo, pero el cronista parece no recibir ninguna noticia de lo que ocurre en la capital de la provincia y, probablemente, sede de su metropolitano. Comparativamente él parece contar con más información de lo que sucede en Astorga o Mérida, quizás por ser ciudades más abiertas, y de donde la información fluye con más libertad.

Con todo, el concepto de poder que la monarquía sueva ha alcanzado en la primera mitad del siglo v dista mucho de haber llevado aún a la constitución de una *sedes regia*. La corte está donde está el rey, su séquito y su tesoro, y los suevos, a falta de un acuerdo de federación que legitime su situación, son todavía un pueblo en busca de un reino. Esta condición se hace evidente a partir del 438, cuando tras un periodo de concordia entre los suevos y el Imperio, materializado en sendas embajadas de Censorio ante la corte sueva en 432 y 437 (*Hydat.* 88 y 102), el rey Rechila inicia una expansión hacia la Lusitania y la Bética,

4. Las referencias de la crónica de Hidacio se toman de la edición de BURGESS, 1993, cuya numeración varía de la tradicional procedente de la edición de Mommsen.

fruto de la misma será la toma de *Emerita*/Mérida al año siguiente (*Hydat.* 111), y la de Sevilla en el 441 (*Hydat.* 115). Por unos años la sede del poder suevo no va a ser *Bracara* sino *Emerita*, allí muere Rechila en el 448, y desde allí su hijo y sucesor Rechiarius realiza nuevas incursiones sobre la Bética.⁵ Es ahora cuando los suevos, en una situación de fuerza, van a conseguir un reconocimiento que, aunque efímero, pondrá las bases de su futuro desarrollo como entidad territorial. Por un lado Rechiario se casa con la hija del godo Teodorico (*Hydat.* 132), en lo que indudablemente debe entenderse como una alianza estratégica, y poco después, en el 452, Fronto y el *comes Hispaniarum* Mansueto se presentan ante los suevos (*Hydat.* 147), como legados imperiales para restablecer la paz.⁶ Misma intención que animaría la embajada de Justiniano, enviado por el emperador Valentiniano ante los suevos en el 454, tras la muerte de Aecio (*Hydat.* 153).

Los términos concretos de esta doble alianza, con los visigodos y con el emperador, no son recogidos por Hidacio, pero alguna noticia del mismo cronista y el testimonio posterior de Jordanes aportan indicios suficientes para creer que se trató de un acuerdo de reparto de áreas de influencia. Hidacio nos dice que los suevos habían devuelto la Cartaginense a los romanos (*Hydat.* 161), y Jordanes delimita las fronteras de sus dominios con una precisión que no puede ser casual: *Quibus antea Gallicia et Lysitania sedes fuere, quae in dextro latere Spaniae per ripam Oceani porrigitur, habentes ab oriente Austrogonia, ab occidente in promuntorio sacrum Scipionis Romani ducis monumentum, a septentrione Oceanum, a meridie Lysitaniam et fluvium Tagum* (*Get.* XLIV, 230). Una zona que incluía todo el occidente peninsular, toda la *Gallaecia* diocleciana, incluido el *conuentus* cluniense, como indicaría la referencia a la primitiva *Autrigonia*,

5. Así debemos interpretar la expresión *Obtento tamen regno sine mora ulteriores regiones inuadit ad predam* (*Hydat.* 129), donde *ulteriores regiones* recordaría la primitiva denominación de la Bética, frente a otras lecturas que consideran se trató de una campaña en la Meseta Norte, Asturias y Cantabria (TORRES, 1977, p. 16), o en los confines de *Gallaecia* (BURGESS, 1993, p. 99).

6. La interpretación de que esta embajada pretendía renovar un precedente *foedus* con los suevos (ZECCHINI, 1983, p. 280), choca con la ausencia de evidencia alguna sobre su existencia, sobre este particular cfr. DÍAZ, 1986.

y toda la Lusitania, incluyendo probablemente el borde occidental de la Bética, pues *Hispalis*/Sevilla parece que continuó en manos suevas hasta el 458 en que los godos de Cyrila entraron en la provincia.⁷ El límite meridional en el Tajo que aparece al final del texto parece una confusión con los límites que se fijaron posteriormente, entre 470 y 510,⁸ un cruce de informaciones que Jordanes no habría sabido calibrar.

Estos acuerdos eran importantes, la fijación de unas fronteras bien definidas territorialmente, el reconocimiento explícito de las mismas, así como de la soberanía de los monarcas suevos, por parte del emperador y de los visigodos, exigía de manera casi inmediata la fijación, si no se había producido ya, de una residencia para la corte, una capital sede del poder y referencia para los demás poderes. Hacia *Bracara* se dirigirán sin duda las sucesivas embajadas que menciona la crónica hidaciana, aunque la referencia de su destino no es nunca la ciudad. Algunos acontecimientos de los años inmediatos nos dan a entender que la preponderancia de *Bracara* quizás aún no fuese definitiva y que *Emerita* compartiría ese privilegio durante un tiempo. *Bracara* era capital provincial, una ciudad importante a finales del siglo IV, pero en comparación con *Emerita* quedaba totalmente ensombrecida, y además *Emerita* era, cuanto menos de forma teórica, la sede del *vicarius Hispaniae*, y su control tenía un enorme significado para una monarquía que, como los acontecimientos inmediatos iban a mostrar, no había renunciado a sus aspiraciones de imponer su control sobre el conjunto de las provincias hispanas.

Una entrada de la crónica de Hidacio fechada en el 456 pone de manifiesto cómo, tras la irrupción violenta de los suevos de Rechiario en la Cartaginense (*Hydat.* 161), a pesar del envío de Fronto desde la corte de Avito, y de la mediación de los enviados de Teodorico II para asegurarse de que los suevos cumplirían los acuerdos de paz establecidos con el Imperio (... *iurati foederis promissa* ...), éstos, rompiendo todos los juramentos, invadieron la provincia Tarraconense, que estaba sujeta a la

7. Sólo en ese momento, cuando los suevos han sido derrotados por las tropas de Teodorico, el obispo Sabino recuperó su sede sevillana, después de 20 años de exilio en la Galia (*Hydat.* 187).

8. THOMPSON, 1977, p. 17.

autoridad del Imperio Romano (*Hydat.* 163). Jordanes, por su parte, tiene claro que la reacción goda contra los suevos, que se iba a producir inmediatamente, se debió al abandono por parte de éstos del territorio que les correspondía y a su intento de apoderarse de toda *Hispania* (*Get.* XLIV, 231).

No nos detendremos en los detalles, los godos de Teodorico II, por indicación del emperador Avito, entraron en *Hispania* y derrotaron a los suevos en las proximidades de Astorga (*Hydat.* 166), e inmediatamente se dirigieron a *Bracara*. Su interés por la ciudad es sin duda alguna político, Rechiario ha huido hacia las ... *extremas sedes Gallaeciae* ..., al final será capturado en Porto, pero *Bracara* simboliza su poder. Sin embargo, esto debemos deducirlo del interés mismo de Teodorico por saquearla, pero no de las indicaciones de Hidacio quien únicamente nos dice que *Bracara* es la ciudad más lejana de *Gallaecia* (... *extreman ciuitatem Galleciae* ...), para inmediatamente pasar a describir los saqueos que los godos llevan a cabo sobre la misma. Aunque cabe aquí una interpretación más ajustada, dado que el cronista se refiere a *Bracara* como ... *extreman ciuitatem* ... y dice que Rechiario huye hacia ... *extremas sedes* ..., podría considerarse que en un primer momento se retira hacia *Bracara*, teniendo *sede* el significado de trono, o mejor de capital, de sede regia, tal como lo usarán Gregorio de Tours o Paulo Diacono,⁹ y que sólo después ante la inminente llegada de Teodorico huye hacia Porto.¹⁰ Debemos anotar aquí la importancia de *Portucale*/Porto, probablemente el puerto que servía para las comunicaciones marítimas del reino, y que parece utilizarse como fortaleza en situaciones de peligro: aquí intenta protegerse inútilmente Rechiario, es igualmente el lugar elegido como refugio por Agiulfo, un warno que se rebela contra Teodorico y pretende hacerse rey de los suevos (*Hydat.* 180), y el suevo Maldras, en su pugna por hacerse con el control de *Gallaecia*, atacó la ciudad, *castrum* en el texto, en el 459 (*Hydat.* 190).

9. Cfr. NIERMEYER, 1976, p. 953. Sin embargo los traductores han optado habitualmente por un sentido físico: "au fin fond de la Galice" (TRANOY, 1974, I, p. 155, aclarando en el comentario que se refiere a la costa occidental); "las tierras extremas de la Galecia" (CAMPOS, 1984, p. 105); "farthest inhabited areas of *Gallaecia*" (BURGESS, 1993, p. 107).

10. Así lo interpreta TORRES, 1977, p. 139s.

En esa descripción Hidacio se lamenta del gran número de romanos que fueron capturados, de las basílicas saqueadas, de los altares derribados, de las vírgenes raptadas, aunque no violadas, de los clérigos despojados de sus ropas hasta el límite del pudor, de la población, independientemente del sexo y de la edad, expulsada de los lugares sagrados donde se habían refugiado, y, en esta gradación de horrores, de la sacrílega profanación del sagrado templo con caballerías, ganado y camellos (*Hydat.* 167). El testimonio de Hidacio tiene muchas lecturas. En primer lugar es una muestra más de su catastrofismo,¹¹ al igual que cuando al principio de la crónica describía la llegada de los bárbaros a la Península, se deja llevar por una descripción de corte apocalíptico, hasta el punto de comparar expresamente el saqueo de *Bracara* con las manifestaciones de la ira celeste desatada sobre Jerusalén. Por otro lado pone de manifiesto su decepción frente a la actuación de los godos, que llegados en nombre de Roma arremeten contra romanos y profanan los símbolos de la Iglesia.¹² Los godos no restauran el poder de Roma y de la Iglesia, arremeten contra él, no liberan a la ciudad de los suevos, sustituyen la imposición de aquellos por la suya.¹³ Hidacio no repara aquí en la condición arriana de Teodorico, así como en la condición de católico de Rechiario, es posible que sus relaciones con la Iglesia de *Bracara* fuesen buenas y la acción violenta de los visigodos tenga por tanto unas razones múltiples.¹⁴

Vemos, pues, que Hidacio no parece describir expresamente a *Bracara* como la capital del reino suevo, probablemente en su percepción de rechazo no la acepta como tal, la describe como una ciudad romana y cristiana. Sin embargo, la encadenación de acontecimientos que detalla es inequívoca: a la derrota de los suevos en la batalla del río Orbigo (*Hydat.* 166) ha sucedido el saqueo de *Bracara* (*Hydat.* 177), e inmediatamente la captura de

11. ARCE, 1995.

12. Sobre las alternativas que el posicionamiento de Hidacio sufre a lo largo de la crónica, su pesimismo u optimismo ante la actitud de suevos, godos o representantes de la corte imperial, cfr. MOLE, 1974-1975.

13. Con un carácter general pero ilustrativo se puede ver TEJA, 1976.

14. En este sentido TORRES, 1977, p. 140.

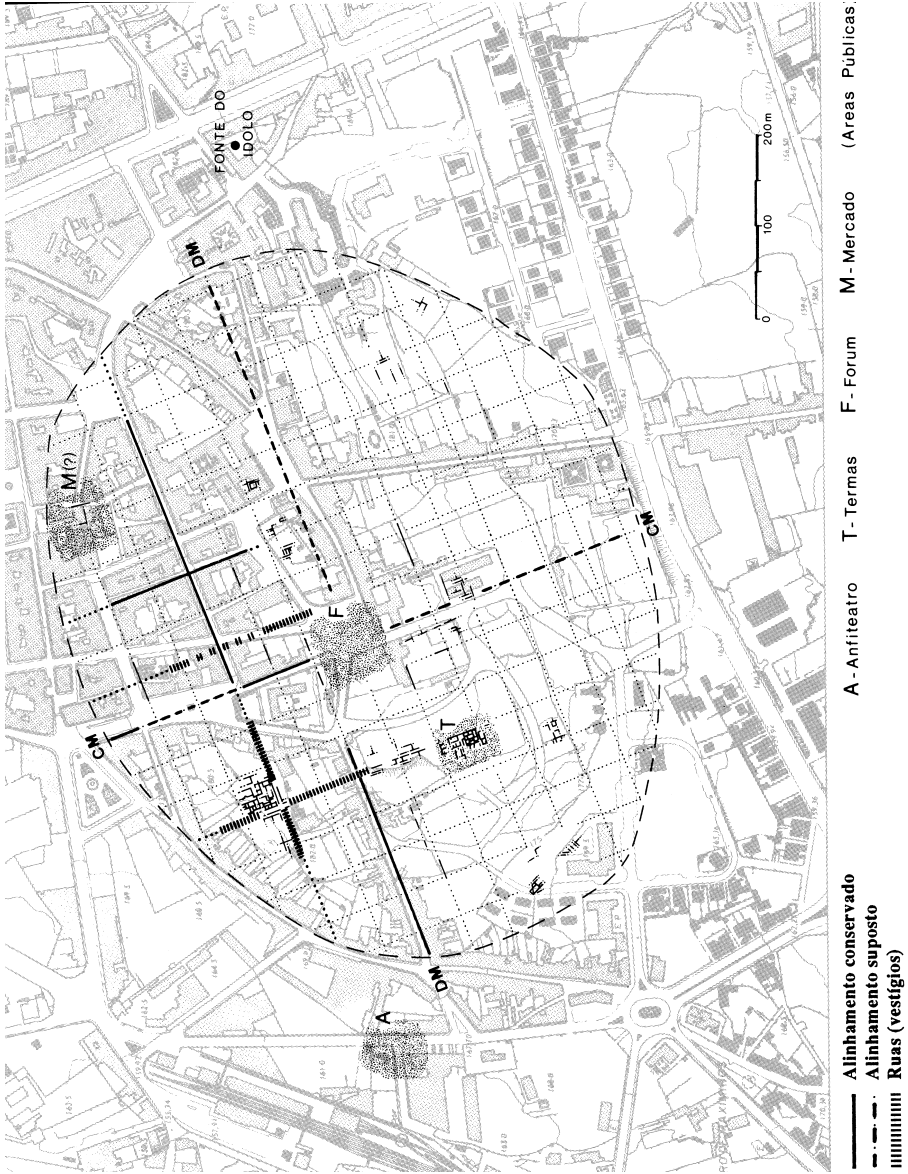


Fig. 1. Plano de Braga con superposición del entramado urbano, teórico, de la ciudad romana (según MARTINS y DELGADO, 1989-1990, p. 39).

Rechiaro en Porto y la ejecución de algunos de sus seguidores. Tres acontecimientos que llevan a Hidacio a afirmar: *regnum destructum et finitum est Sueuorum* (*Hydat.* 168). La victoria en el campo de batalla, la posterior toma de *Bracara* y la captura del rey simbolizan el fin del reino.

Ejecutado Rechiaro en Porto en diciembre del 456 (*Hydat.* 171), los godos pasan de *Gallaecia* a Lusitania, su objetivo es *Emerita*, pero la protección de la mártir Eulalia, dice el cronista, les disuadió (*Hydat.* 175). *Emerita* era una ciudad fuertemente amurallada y sus habitantes, precavidos por lo que había ocurrido en *Bracara*, se opusieron a la irrupción de los hombres de Teodorico, si los suevos tuvieron algún protagonismo en esta iniciativa nos es desconocido, en cualquier caso el futuro de *Emerita* ya nada tendrá que ver con la historia sueva. Antes de volver hacia la Galia las tropas godas aún realizarán diversas incursiones, Hidacio presta especial atención al saqueo de *Asturica*, donde bajo las órdenes de Roma, y con la excusa de arremeter contra los suevos que habían permanecido allí, los soldados de Teodorico llevan a cabo un saqueo que el cronista describe en términos similares a los de *Bracara* (*Hydat.* 179).

En los años siguientes distintas facciones suevas pugnarán por controlar los territorios del noroeste, se disputarán el poder y la dignidad regia,¹⁵ sin embargo ninguna noticia nos informa sobre la situación de *Bracara* y su control por alguna de ellas, o la importancia que a la misma se le concedía. Sin embargo, a partir del 465, cuando Remismundo consiguió imponer de nuevo una soberanía unificada sobre los suevos (*Hydat.* 219),¹⁶ se abría un nuevo periodo de fijación y consolidación del reino, cuyos detalles no conocemos bien, pues Hidacio interrumpe su crónica en el 469, que llevaría en el siglo siguiente a una definitiva asimilación entre *Bracara* y la monarquía sueva, con un significado y simbolismo que sí podemos equiparar a una auténtica *sedes regia*.

15. DÍAZ, 1987a.

16. JORDANES, *Get.* XLIV, 234, dice que tal elección se hizo tras haber recibido el perdón y el permiso para ello por parte del godo Teodorico.



Fig. 2. “Fonte do idolo”. Uno de los escasos vestigios de la antigua *Bracara*. (Fotografía P. C. Díaz).

Bracara se manifiesta en el siglo VI como una ciudad vital, esta vitalidad está sin duda asociada tanto a su condición de sede de la monarquía sueva, como a su condición de iglesia metropolitana, sin embargo nuestro conocimiento concreto es muy limitado, y la aproximación indirecta. En primer lugar, debemos advertir que el conocimiento arqueológico de la ciudad es todavía escaso y más aún para el periodo de ocupación sueva en los siglos V y VI. Las excavaciones de los últimos años¹⁷ lo único que ponen de manifiesto es la continuidad habitacional,¹⁸ el probable abandono de espacios públicos, que dejarían de ser tales y pasarían a ser ocupados por gente que habría olvidado su función original,¹⁹ y la aparición de elementos de topografía cristiana,²⁰

17. MARTINS, 1991-1992; MARTINS, DELGADO, 1996.

18. Una reflexión interesante en ARCE, 1994.

19. WARD-PERKINS, 1996.

20. Cfr. GURT, RIPOLL, GODOY, 1994, que sintetizan el estado de la cuestión para el caso hispano y recogen la bibliografía precedente.

acordes con la evolución de las ciudades en el periodo,²¹ pero ningún elemento conocido puede ser asociado a la monarquía. Por ello la reconstrucción del significado de *Bracara* debe hacerse a partir de la documentación escrita, y ésta está asociada a la figura de un monje originario de Panonia, de nombre Martín, llegado a la corte sueva en torno al 550 y al que se responsabiliza tanto de la conversión de los suevos al catolicismo, como de la reorganización de la Iglesia gallega.

La llegada de Martín a *Gallaecia*, las fuentes sobre el particular no mencionan a *Bracara*, no parece responder a la casualidad misionera. Muy probablemente se trataba de un enviado de Constantinopla, interesada en los asuntos hispanos y para la cual un aliado en la retaguardia del reino visigodo era estratégicamente importante.²² Hasta qué punto esa intencionalidad era evidente no resulta claro, los autores que dan cuenta del acontecimiento, especialmente Gregorio de Tours, están interesados ante todo en darnos a conocer la conversión, en hacer de Martín el apóstol de los suevos, y en resaltar, en el mejor de los casos, el papel desempeñado por las reliquias de Martín de Tours en ese proceso.²³ Sin embargo, la conversión parece haber generado un proceso rápido de integración entre la monarquía y la jerarquía eclesiástica, lo que se plasmó de manera inmediata en la convocatoria de dos concilios en *Bracara*. En el primero, celebrado en el año 561, los beneficios de la conversión son ya evidentes, reunidos los obispos por mandato del rey Ariamiro, ... *ex praecepto praefati gloriosissimi Ariamiri regis...*,²⁴ proceden a arremeter contra sus enemigos seculares, los herejes priscilianistas, los arrianos son ignorados, para después ordenar y unificar criterios litúrgicos ya que la larga ausencia de concilios llevaba a la arbitrariedad, como anota el obispo Lucrecio en la

21. El tema pasa por un periodo afortunado de investigación y reinterpretación, por parte tanto de historiadores como arqueólogos, a manera de ejemplo citamos algunas publicaciones recientes: RICH, 1992; LEPELLEY, 1996; BROGILO, 1996; CHRISTIE y LOSEBY, 1996.

22. FERREIRO, 1980.

23. Las confusiones generadas por las informaciones contradictorias sobre la conversión, así como la dificultad para identificar a los reyes implicados en la misma y sus fases se pueden ver en THOMPSON, 1980.

24. VIVES, 1963, p. 65.

apertura del mismo. Este primer punto de acuerdo fue sin duda productivo. En los once años siguientes, los que transcurren desde la celebración del primer concilio de *Bracara* a la celebración del segundo, la Iglesia de *Gallaecia* ha incrementado el número de sus diócesis episcopales, de 8 a 13, las ha ordenado en torno a dos sedes metropolitanas, *Bracara* y Lugo, y los contenidos del concilio son esencialmente normativos, jurisdiccionales y de disciplina eclesiástica, pero no hay problemas de ortodoxia. Este concilio es presidido ya por Martín como metropolitano de *Bracara*, y en las actas se declara igualmente la vinculación del rey Miro con su convocatoria, los obispos se reúnen ... *per ordinationem domni gloriosissimi filii nostri regis* ...²⁵

Esa unidad de intereses la ponen también en evidencia otros testimonios cuya interpretación no es tan fácil. Un breve texto interpolado en la tradición manuscrita del *Parrochiale Suevum*,²⁶ daría cuenta de un concilio celebrado en Lugo en el 569 donde se habría llevado a cabo la reordenación metropolitana y episcopal de la Iglesia gallega, y al que el rey Teodomiro, antecesor de Miro, habría enviado una carta con sus opiniones sobre el tema. En este concilio, sobre cuya existencia se ha dudado razonablemente,²⁷ se habría producido la conversión oficial del reino²⁸ (... *ad confirmandam fidem catholicam* ...). Un documento medieval transmitido en el *Liber Fidei* de la Iglesia de *Bracara*,²⁹ atribuye a este concilio la fijación precisa de los límites geográficos de la Iglesia bracarense (*Hec est terminos episcopii Bracare*), y por extensión de las demás. Probablemente fue este el motivo por el cual la carta de Teodomiro se añadió al *Parrochiale*, que en su forma actual se habría conformado entre el 672 y 682.³⁰ Aún más, independientemente de la autenticidad del concilio de Lugo, las tradiciones que lo recuerdan asocian la organización eclesiástica de *Gallaecia* a la intervención regia, y

25. VIVES, 1963, p. 78.

26. DAVID, 1947, p. 30s.

27. En sus términos, tal como se han transmitido, el texto parece proceder de un ambiente lucense interesado, pero posterior a la desaparición del reino svevo (DAVID, 1947, p. 64s.).

28. THOMPSON, 1980, p. 80.

29. COSTA, 1965, p. 32s.

30. DAVID, 1947, p. 68.

esto probablemente no sea sólo una cuestión de concordia, o una justificación ideológica de la unidad de destino de monarquía e Iglesia, sino que casi con seguridad la ordenación de las diócesis de *Gallaecia* y sus iglesias, tal como las recoge el *Parrochiale*, sirviese simultáneamente como base de la organización administrativa del reino.³¹

Pero debemos plantear cuál es la relación entre el florecimiento de *Bracara* como metrópoli religiosa de *Gallaecia* y la corte sueva allí instalada. Debemos volver aquí a la narración de la conversión. La información es contradictoria, Gregorio de Tours lo menciona dos veces, en un caso dice que Martín llega, casualmente, a *Gallaecia* al tiempo que las reliquias de Martín de Tours, reliquias que han sanado al hijo del rey, quien en agradecimiento se ha convertido al catolicismo.³² Mientras que en otra ocasión, al dar la noticia de la muerte del obispo, dice que fue ordenado como tal al tiempo que llegaban las reliquias.³³ Esta segunda versión es más verosímil, la llegada no es casual, y aunque no sabemos las motivaciones que impulsaron al rey suevo a aceptar a Martín, su figura aparece asociada a la monarquía desde un momento muy temprano. Su labor misional debió contar con la aquiescencia de la Iglesia gallega, pero también de la monarquía. Isidoro le responsabiliza de la conversión de los suevos, pero al mismo tiempo de haber puesto orden en la Iglesia de *Gallaecia*, en donde deben incluirse aportaciones dogmáticas y disciplinares, y de haber fundado monasterios.³⁴

El monasterio de Dumio, en los suburbios de *Bracara*, tuvo que fundarse con el acuerdo de la Iglesia y del poder suevo. En primer lugar llevó pareja la creación de un episcopado asociado al monasterio, forma peculiar que aunque conoció algún otro ejemplo en la *Hispania* tardoantigua,³⁵ resultaba una figura atí-

31. Tal afirmación se basa en el análisis intrínseco del *Parrochiale* así como en datos numismáticos, tanto de época sueva como del periodo visigodo subsiguiente, pero su argumentación excedería los límites de este trabajo. Cfr. DÍAZ, 1994; 1997; 1998.

32. GREG. EP. TUR., *De virt. S. Mart.* I, 11.

33. *Hist. Franc.* V, 37.

34. *De vir. ill.* 22 (CODOÑER, 1964, p. 145s.).

pica; por otro lado la fundación del monasterio, en las inmediaciones de *Bracara*, debió de contar con una dotación consentida por el poder regio, una dotación, probablemente vinculada a una villa suburbana,³⁶ que de acuerdo a lo que era norma frecuente en el periodo permitiese la subsistencia de la comunidad monástica allí instalada.³⁷ Aún podríamos ir más lejos, Gregorio de Tours cuenta que el rey suevo Charrarico, no entraremos aquí en la historicidad de esta figura que arrastra una larga polémica, esperando conseguir la mediación de Martín de Tours para curar a su hijo enfermo ... *in honorem beati Martini fabricavit miro opere ecclesiam ... (De virt. s. Mart. I, 11)*. Teóricamente, según el texto, esto habría sucedido antes de la llegada de Martín a *Bracara*, pero es probable que su construcción esté asociada a su mediación, en cualquier caso es un acto privado anterior a la conversión del reino. Se trataría de una fundación privada y el lugar lógico para levantarla sería una propiedad, una villa, que la familia del rey poseía en las inmediaciones de la ciudad. Si tenemos en cuenta la estrecha asociación entre Martín y los monarcas suevos no sería raro que éste hubiese recibido para su fundación monástica una propiedad del rey,³⁸ la misma en la que se encontraba la iglesia, anexa a la cual se habrían añadido, o readaptado, algunas dependencias, como el refectorio al que Martín dedicó un breve poema en el momento de su consagración.³⁹ Esta interpretación coincidiría además con algunas referencias de otras fuentes que, aunque tardías, no deben ser desechadas; así según un texto anónimo, recogido en un breviario del siglo XIV, en uso en la catedral de *Bracara*, Martín habría sido ordenado obispo el 5 de abril del

35. THOMPSON, 1968; BERNIER, 1982, p. 115-118.

36. Las excavaciones llevadas a cabo en Dumio ponen de manifiesto la existencia de una villa de los siglos I-II, con repavimentaciones posteriores, difíciles de fechar pero que bien podrían hablar de una continuidad de habitación hasta el momento en que una basílica fue superpuesta (FONTES, 1991-1992 y 1993).

37. Las fundaciones monásticas aprovechando una villa preexistente fueron probablemente el mecanismo más común de dotación fundacional de los monasterios tardoantiguos, sobre el particular cfr. DÍAZ, 1987b.

38. Solución más lógica que la de pensar que Martín eligió Dumio porque la corte sueva residía en *Bracara* (FERREIRO, 1981, p. 18).

39. BARLOW, 1950, p. 283.

año 556, siendo dedicada la iglesia episcopal de Dumio el año 558.⁴⁰ Según Aimonius, monje de Fleury que escribe en torno al año 1000, el bracarense fue ordenado obispo en la primera basílica dedicada a San Martín de Tours entre los hispanos.⁴¹ Esta sería la iglesia en cuyo portal meridional se grabarían, según Gregorio de Tours,⁴² unos versos del obispo de Dumio que se identifican con su poema *In Basilica*,⁴³ según el cual los suevos, deslumbrados por los milagros de Martín de Tours, habrían levantado ... *atria claro culmine* ..., iglesia de techo deslumbrante que Fontaine ha querido identificar con la iglesia metropolitana de *Bracara*,⁴⁴ y algunos otros, atendiendo a su advocación, con la catedral de Orense,⁴⁵ pero que más probablemente se trata de la del monasterio-obispado de Dumio.

Este largo excursus no es gratuito, la conversión abría un proceso de integración que tomaba forma en *Bracara*, la grandeza de la sede metropolitana y de la sede regia iban a ir de la mano. En esa colaboración el rey suevo iba a encontrar un reconocimiento y un encumbramiento nunca antes alcanzados, y la referencia del poema a la tarea constructiva de los suevos, concebida para pública exposición, no sólo muestra su compromiso con la Iglesia católica sino un interés por dotar a la ciudad de símbolos de grandeza y magnificencia acordes con su funcionalidad. Sin embargo, la pobreza de testimonios y, probablemente también, la modestia de sus recursos impiden aplicar a los reyes suevos el 'topos' del rey constructor, donde la iniciativa constructiva se convertía en sinónimo de poder y buen gobierno.⁴⁶

Pero, aún más, Dumio tiene otro significado en la consolidación de *Bracara* como capital del reino, significado que va más allá del agradecimiento circunstancial de un rey o de las simpatías privadas de éste hacia un misionero particular. Los

40. *Actus Beati Martini Dumiensis* IX (BARLOW, 1950, p. 304).

41. *Hist. Franc.* III, 39 (BARLOW, 1950, p. 302).

42. *Hist. Franc.* V, 37.

43. BARLOW, 1950, p. 282.

44. FONTAINE, 1978, p. 97.

45. TORRES, 1977, p. 224, quien recoge una larga tradición erudita.

46. Cfr. LA ROCCA, 1993, que estudia el caso del ostrogodo Teodorico.



Fig. 3. Camino que unía *Bracara* con las áreas periféricas de Montelios y Dumio.
(Fotografía P. C. Díaz).

monasterios suburbanos fueron comunes a las grandes ciudades de la Antigüedad tardía, centros de cultura se convertían fácilmente en centros de presión e influencia cuando no de poder.⁴⁷ El obispado de la abadía de Dumio fue durante el periodo suevo, pero también en el periodo visigodo subsiguiente, un paso casi obligado para acceder a la condición de metropolitano de *Bracara*, cuando esta situación se daba ambas sedes eran detentadas por el mismo obispo. Este fue el caso de Martín, obispo de Dumio en el 561, era simultáneamente metropolitano de *Bracara* cuando se celebró el concilio del 572. La condición de Dumio como centro de cultura es evidente, desde aquí el modelo de monacato egipcio se difundió por toda *Gallaecia*, en lo que a la postre sería una de las experiencias monásticas más ricas y originales de la Antigüedad tardía. A esto hay que añadir la producción del propio Martín que traduce y adapta cánones (los *capitula Martini*) y que publica numerosos tratados cuyas dedicatorias a colegas en el episcopado muestran su afán de difusión de conocimiento y de dogma, sin olvidar la obra de traducción de las sentencias de los padres del desierto, donde cuenta con la colaboración del monje Pascasio, lo que es en sí una muestra de alto nivel cultural.

La influencia que el monasterio pudo ejercer sobre la corte sueva parece deducirse del ascenso mismo de Martín, no sólo a la sede metropolitana sino en su papel de consejero del rey. Una muestra de este papel asesor o consejero se encuentra en la elaboración por parte de Martín de un tratado en que recoge toda una serie de principios y exhortaciones morales que, según anota en su encabezamiento, le ha sido encargado por el rey Miro. El texto, conocido como *Formula Vitae Honestae*, está dedicado al rey, a quien Martín concede unas cualidades morales e intelectuales, así como unos adjetivos que los reyes suevos difícilmente habrían imaginado en sus etapas precedentes: *Gloriosissimo ac tranquillissimo et insigni catholicae fidei praedito pietate Mironi regi Martinis humilis episcopus. 1. Non ignoro, clementissime rex, flagrantissimam tui animi sitim sapientiae insatiabiliter*

47. El ejemplo próximo y paralelo de Toledo, y especialmente del monasterio de Agali, puede ser ilustrativo, cfr. CODONER, 1972, p. 47-49.

48. BARLOW, 1950, p. 236.

*poculis inhiare eaque te ardentem, quibus moralis scientiae rivulis...*⁴⁸ Esta especial relación entre Martín y los reyes suevos se hizo evidente a su muerte, cuando estableció que sus disposiciones testamentarias quedaban encomendadas, para mejor cumplimiento, a los diversos reyes que se sucedieran.⁴⁹

Parece evidente que tras la conversión de los suevos al catolicismo y la íntima asociación entre la Iglesia de *Gallaecia* y la monarquía, *Bracara* adquirió, al fin, las características que podrían asimilarla, en su modestia, a las demás capitales de los reinos bárbaros que sucedieron al Imperio.

Poco más se puede decir sobre la relación que los suevos establecieron con la ciudad donde se concentró buena parte de su población⁵⁰ y donde, de manera más o menos permanente y oficializada, residió su corte. Situación que no impide que Juan de Biclara, el único autor que de manera detallada nos informa de los últimos avatares del reino, no mencione ni una sola vez a *Bracara* en las nueve entradas que dedica a los suevos en su crónica; y al dar cuenta del fin del reino, no lo asocia con la destrucción de su sede regia, sino con el apresamiento de Audeca, su rey, y tras el sometimiento de *gentem, thesaurum et patriam, Gallaecia* se convierte en provincia de los godos.⁵¹ *Bracara* aún mantendrá su preeminencia religiosa en el periodo visigodo, momento en que *Gallaecia* conservará una identidad que las fuentes visigodas reconocerán. Allí se celebrará un concilio provincial en el 675. La ciudad se mantendrá como ceca hasta finales del reino, lo que denota la continuidad de su importancia administrativa. Sin embargo, algunos indicios hacen pensar que los visigodos primaron a *Tude/Tuy* frente a *Bracara*.

Una referencia de época asturiana (*Chron. Alb.* 33) asegura que Vitiza residió en *Tude*, mientras su padre aún vivía; la crónica de Alfonso III (*Adef. Tert. Chron.* 4) da a entender que se trató

49. *Conc. X Tolet.*, a. 656, *Item aliud decretum* (VIVES, 1964, p. 322). Sobre este testamento y sus problemas se puede consultar GARCÍA GALLO, 1956.

50. El análisis de los topónimos puede ser más complejo, pero el área en torno a Braga concentra el mayor número de hallazgos de moneda sueva (BARRAL, 1976, p. 144s.).

51. IOH. ABB. BICL., *Chron.* 585, 2. Sobre las referencias suevas en este texto se puede ver FERREIRO, 1987.

de un encargo de su padre, de modo, dice el autor del texto, que el padre tuviera el reino de los godos y el hijo el de los suevos: (Vitiza) *quem rex in uita sua in regno participem fecit et eum in Tudensem ciuitatem auitare precepit, ut pater teneret regnum Gotorum et filiis sueuorum*.⁵² No sabemos si esta decisión tuvo su origen en problemas circunstanciales, probablemente algún intento de secesión en estos últimos años de dominio visigodo, cuando el reino parecía a punto de atomizarse en múltiples poderes locales. Esta disgregación tuvo su principal exponente en la oposición entre los nobles y el rey,⁵³ pero no hay que rechazar poderes locales de diversa naturaleza y, en concreto, una probable amenaza de segregación de la *Gallaecia*, que el texto significativamente aún identifica como reino suevo, dotada de una unidad formal. Ewig⁵⁴ considera que la tradición de las antiguas *sedes regiae* alimentaba un vivo autonomismo del reino suevo; en este sentido la elección de *Tude* no debe ser vista como casual, la ciudad se situaba estratégicamente sobre un vado del Miño, en la ruta que llevaba desde *Bracara* hacia las zonas más remotas e interiores de *Gallaecia*. Por la numismática sabemos que, junto a *Lucus* y la propia *Bracara*, *Tude* fue la única ciudad de *Gallaecia* que acuñó moneda con posterioridad al reinado de Chindasvinto. Probablemente la ciudad había sido elegida y reforzada por las autoridades visigodas como una plaza fuerte desde la cual controlar *Bracara*, en cuyo entorno se concentraría la antigua aristocracia sueva y podía convertirse en bastión de su resistencia. Este postrero testimonio nos estaría indicando así lo que las fuentes visigodas quisieron ignorar en el pasado, la importancia que como *sedes regia* de la monarquía sueva había tenido *Bracara*.

Universidad de Salamanca

52. Los problemas sobre el origen de la información de estas crónicas, sobre las tradiciones que sintetizaban, se puede ver en GIL, MORALEJO y RUIZ DE LA PEÑA, 1985.

53. GARCÍA MORENO, 1975, p. 140s.

54. EWIG, 1963, p. 69.

Bibliografía

- ARCE, J. (1994), "La ciudad en la España tardorromana: ¿continuidad o discontinuidad?", in *Ciudad y comunidad cívica en Hispania. Siglos II y III d.C.*, Collection de la Casa de Velázquez, 40 (París-Madrid), p. 177-188.
- ARCE, J. (1995), "El catastrofismo de Hidacio y los camellos de la *Gallaecia*", in VELÁZQUEZ, A., CERRILLO, E. y MATEOS, P. (ed.), *Los últimos romanos de Lusitania*, Cuadernos Emeritenses, 10 (Mérida), p. 219-229.
- BARRAL I ALTET, X. (1976), *La circulation des monnaies suèves et visigothiques. Contribution à l'histoire économique du royaume visigoth*, Beihefte der Francia, 4 (Munich).
- BARLOW, C.W. (1950), *Martini episcopi Bracarenensis. Opera omnia* (New Haven).
- BERNIER, G. (1982), *Les chrétientés bretonnes continentales depuis les origines jusqu'au IXème siècle* (Rennes).
- BROGIOLO, G. P. (ed.) (1996), *Early Medieval Towns in the Western Mediterranean* (Mantua).
- BURGESS, R. W. (1993), *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana. Two Contemporary Accounts of the Final Years of the Roman Empire* (Oxford).
- CAMPOS, J. (1984), *Idacio, obispo de Chaves. Su cronicón. Introducción, texto crítico, versión española y comentario* (Salamanca).
- CHRISTIE, N. y LOSEBY, S. T. (ed.) (1996), *Towns in Transition. Urban evolution in Late Antiquity and the Early Middle Ages* (Londres).
- CODOÑER MERINO, C. (1964), *El "De viris illustribus" de Isidoro de Sevilla* (Salamanca).
- CODOÑER MERINO, C. (1972), *El "De viris illustribus" de Ildefonso de Toledo* (Salamanca).
- CHADWICK, H. (1978), *Prisciliano de Ávila. Ocultismo y poderes carismáticos en la Iglesia primitiva* (Madrid).
- COSTA, A. J. da (1965), *Liber fidei*, I (Braga).
- DAVID, P. (1947), *Études historiques sur la Galice et le Portugal du Ve au XIIIe siècle* (Lisboa).
- DÍAZ, P. C. (1986), "La modalidad del asentamiento suevo y sus consecuencias", *Studia Zamorensia Historica*, 7, p. 353-365.
- DÍAZ, P. C. (1987a), "La monarquía sueva en el siglo V. Aspectos políticos y prosopográficos", *Studia Historica. Historia Antigua*, 4-5, p. 205-226.
- DÍAZ, P. C. (1987b), *Formas económicas y sociales en el monacato visigodo* (Salamanca).
- DÍAZ, P. C. (1994) "Consideraciones sobre las cecas de la *Gallaecia* visigoda", in *Tercer Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Praectas II (Vitoria), p. 643-648.

- DÍAZ, P. C. (1997), "Gallaecia: de reino suevo a provincia visigoda", in PEREIRA-MENAUT, G. (ed.), *Galia fai dous mil anos. O feito diferencial galego. I, Historia*, 1 (Santiago de Compostela), p. 253-278.
- DÍAZ, P. C. (1998), "El *Parrochiale Suevum*: organización eclesiástica, poder político y poblamiento en la *Gallaecia* tardoantigua", in ALVAR, J. (ed.), *Homenaje a José M.^a Blázquez*, VI (Madrid), p. 25-37.
- EWIG, E. (1976), "Résidence et capitale pendant le Haut Moyen Age", *Revue Historique*, 230, p. 25-72.
- FERREIRO, A. (1980), "The westward journey of St. Martin of Braga", *Stvdia Monastica*, 22, p. 243-251.
- FERREIRO, A. (1981), "The missionary labors of St. Martin of Braga in 6th century Galicia", *Stvdia Monastica*, 23, p. 11-26.
- FERREIRO, A. (1987), "The Sueves in the *Chronica* of John of Biclaro", *Latomus*, 46, p. 201-203.
- FONTAINE, J. (1973), *El Prerrománico*, Ediciones Encuentro (Madrid).
- FONTES, L. F. de O. (1991-92), "Salvamento Arqueológico de Dume (Braga). Resultados das Campanhas de 1989-90 e 1991-92", *Cadernos de Arqueologia*, 8-9, p. 199-230.
- FONTES, L. F. de O. (1993), "O Norte de Portugal no periodo suevo-visigótico. Elementos para o seu estudo", in *XXXIX Corso di Cultura sull'Arte Ravennate e Bizantina* (Rávena), p. 217-248.
- GARCÍA GALLO, A. (1956), "El testamento de San Martín de Dumio", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26, p. 369-385.
- GARCÍA MORENO, L. A. (1975), *El fin del reino visigodo de Toledo. Decadencia y catástrofe. Una contribución a su crítica* (Madrid).
- GIL, J., MORALEJO, J. L. y RUIZ DE LA PEÑA, J. I. (1985), *Crónicas asturianas* (Oviedo).
- GURT, J. M., RIPOLL, G. y GODOY, C. (1994), "Topografía de la Antigüedad tardía hispánica. Reflexiones para una propuesta de trabajo", *Antiquité Tardive*, 2, p. 161-180.
- LA ROCCA, C. (1993), "Una prudente maschera antiqua. La politica edilizia di Teodorico", in *Teodorico il Grande e i Goti d'Italia. Atti del XIII Congresso Internazionale di Studi sull'Alto Medioevo* (Espoleto), p. 451-515.
- LEPELLEY, C. (ed.) (1996), *La fin de la cité antique et le début de la cité médiévale. De la fin du IIIe siècle à l'avènement de Charlemagne* (Bari).
- MARTINS, M. (1991-1992), "Bracara Augusta: a memoria de uma cidade", *Cadernos de Arqueologia*, 8-9, p. 177-197.
- MARTINS, M. y DELGADO, M. (1989-1990), "História y Arqueologia de uma cidade em devir: *Bracara Augusta*", *Cadernos de Arqueologia*, 6-7, p. 11-39.
- MARTINS, M. y DELGADO, M. (1996), "Bracara Augusta: uma cidade na periferia do Império", in FERNÁNDEZ OCHOA, C. (ed.), *Los Finisterres Atlánticos en*

- la Antigüedad. Época Prerromana y Romana (Coloquio Internacional)* (Madrid), p. 121-127.
- MOLE, C. (1974-1975), "Uno storico del v secolo: Il vescovo Idazio" I-II, *Siculorum Gymnasium*, 27, p. 279-351; 28, p. 58-139.
- NIERMEYER, J. F. (1976), *Mediae latinitatis lexicon minus* (Leiden).
- RICH, J. (ed.) (1992), *The city in Late Antiquity* (Londres - Nueva York).
- TEJA, R. (1976), "Sobre la actitud de la población urbana en Occidente ante las invasiones bárbaras", *Hispania Antiqua*, 6, p. 7-17.
- THOMPSON, E. A. (1968), "Britonia", in BARLEY, M.W. y HANSON, R.P.C. (ed.), *Christianity in Britain, 300-700* (Leicester), p. 201-205.
- THOMPSON, E. A. (1977), "The end of Roman Spain (Part two)", *Nottingham Medieval Studies*, 21, p. 3-31.
- THOMPSON, E. A. (1980), "The conversion of the Spanish Suevi to Catholicism", in JAMES, E. (ed.), *Visigothic Spain: New Approaches* (Oxford), p. 77-92.
- TORRES, C. (1977), *El reino de los suevos* (La Coruña).
- TRANOY, A. (1974), *Hydace, Chronique*, Sources Chrétiennes, 218 y 219 (París).
- TRANOY, A. (1981), *La Galice romaine* (París).
- VIVES, J. (1963), *Concilios visigóticos e hispano-romanos* (Barcelona - Madrid).
- WARD-PERKINS, B. (1996), "Urban Continuity?", in CHRISTIE, N., y LOSEBY, S. T. (ed.) (1996), p. 1-11.
- ZECCHINI, G. (1983), *Aezio: L'ultima difesa dell'occidente romano* (Roma).

